



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

5153

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la que se designan los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo AP derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Capdepera, Felanitx, Inca, Lloseta, Manacor, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Sencelles, Ses Salines y Santa Maria del Camí

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, dictada por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Antecedentes

1. El Pleno del Consejo de Mallorca, por acuerdos de 14 y 28 de julio de 2022, acordó aceptar expresamente los encargos de gestión de las Entidades Locales mencionadas en el encabezamiento, a favor del Consejo de Mallorca, relativos a la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021 que se derivan de las respectivas ofertas de empleo público, de acuerdo con los términos y condiciones que figuran en los convenios suscritos al efecto.
2. En el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 158, de 6 de diciembre de 2022, se publicó la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 30 de noviembre de 2022 mediante la cual se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo AP derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Capdepera, Felanitx, Inca, Lloseta, Manacor, Pollensa, Porreres, Puigpunyent, Sencelles, Ses Salines y Santa Maria del Camí (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022).
3. La resolución de convocatoria se ha rectificado y modificado por Resoluciones del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 24 de enero de 2023, 8 de febrero de 2023 y 13 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023, núm. 19, de 11 de febrero de 2023 y núm. 21, de 16 de febrero de 2023).
4. De acuerdo con la Base 6, Órganos de selección, del Anexo II, Bases específicas, de la convocatoria, el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública debe nombrar a los tribunales encargados de la selección, los cuales tienen la consideración de órganos dependientes de su autoridad.

Con arreglo a la mencionada Base 6, se designará un tribunal calificador para las plazas de cada subgrupo o grupo de titulación de administración general y un tribunal calificador para las plazas de cada subgrupo o grupo de titulación de administración especial, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Deben estar constituidos, como mínimo, por cinco miembros titulares, y el mismo número de suplentes. En caso de que resulte imposible la constitución de los tribunales calificadores con cinco miembros titulares y cinco suplentes por la falta de funcionarios de carrera, se podrán constituir con un presidente y dos vocales, uno de los cuales tiene que hacer las funciones de secretario, y el mismo número de suplentes.
- El presidente o presidenta, y los vocales, uno de los cuales actuará como secretario o secretaria, deben ser nombrados por el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública entre el personal funcionario de carrera del Consejo de Mallorca o de sus organismos autónomos.
- La composición debe ajustarse, salvo razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas, al criterio de paridad entre hombres y mujeres, con capacitación, competencia y preparación adecuadas. Se considera que existe una representación equilibrada cuando en los órganos de más de cuatro miembros cada sexo está representado al menos en un 40%; en el resto, cuando ambos sexos estén representados.
- Todos los miembros de los tribunales deben poseer una titulación académica de igual o superior nivel que el exigido a los



aspirantes para el ingreso. Para los tribunales calificadoros de administración especial al menos uno de los miembros debe poseer una titulación correspondiente a alguna de las áreas de conocimiento de las especialidades que se convoquen.

4. De conformidad con el apartado 1 del artículo 13 del Decreto 27/1994, el nombramiento de los miembros de los tribunales debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la Sede Electrónica del Consejo de Mallorca una vez finalizado el plazo de presentación de instancias.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar a los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo AP derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Capdepera, Felanitx, Inca, Lloseta, Manacor, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Sencelles, Ses Salines y Santa Maria del Camí, los cuales están constituidos por los miembros que figuran en el Anexo de esta Resolución.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Sede Electrónica y en el tablón de edictos electrónico del Consejo Insular de Mallorca.

3. Notificar esta Resolución a las personas nombradas, haciéndoles saber que la condición de miembro del Tribunal Calificador y la consiguiente obligación de asistencia a las sesiones constituye un deber del personal funcionario.

Interposición de recursos

Contra este acto de trámite, no cabe recurso administrativo alguno, aunque la persona interesada puede alegar su oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. No obstante, si se estima que concurre alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, cabe interponer el recurso administrativo que proceda, fundamentado en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos legalmente

Palma, a fecha de la firma electrónica (25 de mayo de 2023)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Josep Lluís Colom Martínez

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,
BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)

ANEXO

Subgrupo A1. Tribunal Calificador para las plazas de la escala de administración general

Presidente:

Titular: Catalina María Rotger Fullana

Suplente: Joan Obrador Esteva

Vocales:

Titular: Carolina Horrach Mora

Suplente: Antoni Sastre Oliver

Titular: Carmen Álvarez Gama

Suplente: Antoni Payeras Beltrán

Titular: Patricia Moreno Romero

Suplente: Javier Rodríguez Abril

Titular: Antonio Juan Llobera Luis

Suplente: Francesc Xavier Mulet Traserra





Subgrupo A1. Tribunal Calificador para las plazas de la escala de administración especial

Presidente:

Titular: Catalina María Rotger Fullana

Suplente: Joan Obrador Esteva

Vocales:

Titular: Carolina Horrach Mora

Suplente: Antoni Sastre Oliver

Titular: Carmen Álvarez Gama

Suplente: Antoni Payeras Beltrán

Titular: Patricia Moreno Romero

Suplente: Javier Rodríguez Abril

Titular: Antonio Juan Llobera Luis

Suplente: Francesc Xavier Mulet Traserra

Subgrupo A2. Tribunal Calificador para las plazas de la escala de administración general

Presidente:

Titular: Carlos Mena Ribas

Suplente: Margalida Jaume Boyeras

Vocales:

Titular: Catalina Pons Bestard

Suplente: Margarita La Calle Pons-Estel

Titular: Miquel Batle Vallori

Suplente: Maria Serra Petro

Titular: Joan Cladera Serra

Suplente: Emilia Collado Capó

Titular: Llorenç Reus Riera

Suplente: Margalida Llabrés Abrines

Subgrupo A2. Tribunal Calificador para las plazas de la escala de administración especial

Presidente:

Titular: Carlos Mena Ribas

Suplente: Margalida Jaume Boyeras

Vocales:

Titular: Catalina Pons Bestard

Suplente: Margarita La Calle Pons-Estel

Titular: Miquel Batle Vallori

Suplente: Maria Serra Petro

Titular: Joan Cladera Serra

Suplente: Emilia Collado Capó

Titular: Llorenç Reus Riera

Suplente: Margalida Llabrés Abrines

Subgrupo C1. Tribunal Calificador para las plazas de la escala de administración general

Presidente:

Titular: María Pilar Castor Binimelis

Suplente: María Massanet Gili

Vocales:

Titular: Laura Mingorance Rosa

Suplente: María del Mar Martorell Rico

Titular: Catalina Serra Socías

Suplente: Catalina Celià Crespi



Titular: Miquel Vidal Artigues
Suplente: Magdalena Torres Carreras
Titular: Miquel Andreu Román
Suplente: Maria Marí Ignasi

Grupo C2. Tribunal Calificador para las plazas de la escala de administración general

Presidente:

Titular: Jaume Pericás Franco
Suplente: Magdalena Llinás Català

Vocales:

Titular: María Pujol Rocafort
Suplente: Monserrat Meneses Capellán
Titular: Manuel Rodríguez Barceló
Suplente: Maria Magdalena Comas Manzano
Titular: María Cinta Moyá Velasco
Suplente: Magdalena Ferrer Moll
Titular: María Frontera Carbonell
Suplente: Antonia Capllonch Tomás

Grupo AP. Tribunal Calificador para las plazas de la escala de administración especial

Presidente:

Titular: Alicia Morales Rosselló
Suplente: Margalida Mateu Bestard

Vocales:

Titular: Inés Murillo Miralles
Suplente: Antonia Ramis Oliver
Titular: Antonia Sans Horrach
Suplente: Francisca Lourdes Company Vidal
Titular: Catalina Abrines Abrines
Suplente: Aurora Seguí Mas
Titular: Joana Maria Fiol Ferragut
Suplente: Alfredo Rodríguez Rodríguez ”

Palma, en la fecha de la firma electrónica (25 de mayo de 2023)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Josep Lluís Colom Martínez